



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL 11775/19, mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte de la Ing. María Eugenia POVEDA, en el marco del Proyecto PROICO 2-2218 en el Área de Química Analítica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/13-CD se establece el Sistema de Pasantías Internas en Investigación en la Facultad.

Que el Departamento de Farmacia avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente.

Que la comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.

Que el Consejo Departamental de Farmacia la realización de la Pasantía.

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte de la Ing. María Eugenia POVEDA (DU 29.029.883), en el marco del Proyecto PROICO 2-2218 en el Área Química Analítica, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición, con un crédito horario total de CIENTO VEINTE (120) HORAS y por el termino de 3 meses.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección de Dr. Mario Franco MOYANO (DU 31542863).-
CORRESPONDE RESOLUCION N°

041 20

...//

Dra. Mercedes E. Camporini
Decana
Fac. Quím. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Quím. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dra. Liliana VILLEGAS (DU 23483923), Dra. Ana VICARIO (DU 26510775) y Dr. Cesar ALMEIDA (DU 35672357).-

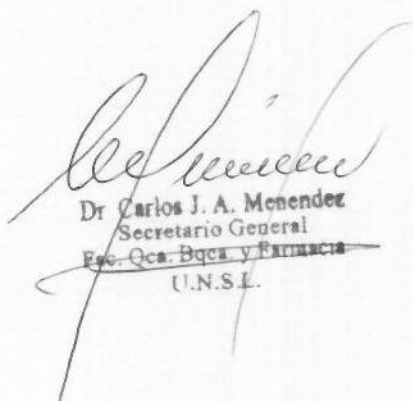
ARTICULO 4°.- Cumplir con el Artículo 12° de la Ordenanza N° 16/13-CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".

ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

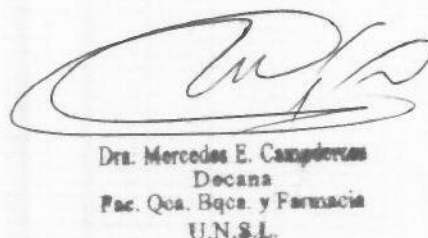
RESOLUCION N°

EG/GV/asob

1 041 20



Dr. Carlos J. A. Menendez
Secretario General
~~Fac. Qca. Bqca. y Farmacia~~
U.N.S.L.



Dra. Mercedes E. Campderos
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.